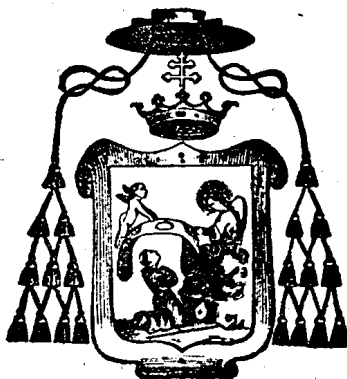


SE SUSCRIBE EN TOLEDO, LIBRERÍA DE FANDO.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS.

Este Boletín está dedicado á la circulacion de las comunicaciones oficiales del Arzobispado y demas que convenga al interés del Clero.



Los señores eclesiásticos que no le reciban á tiempo, harán la reclamacion dentro del término de 20 dias, pasados los cuales no será atendida.

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de esta Diócesis, bendijo los cirios el dia de la Purificacion de Nuestra Señora, asistiendo á la procesion solemne, y á la gran fiesta celebrada en la Santa Iglesia Catedral; y el jueves 7 asistió tambien Su Ema. á la procesion *Te Deum*, y misa que, con asistencia y previo convite, á las Autoridades política, municipal y militar, se celebró con la solemnidad acostumbrada, en accion de gracias al Todopoderoso por hallarse S. M. la Reina (Q. D. G.) en el quinto mes de su embarazo; é implorando del Señor y de la Virgen María la continuacion de las celestiales bondades en favor de SS. MM. y de la augusta familia.

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Circular.

EL CARDENAL ARZOBISPO DE TOLEDO,

á todos los Curas, Rectores de las parroquias y Preladas de los conventos de Religiosas de este nuestro Arzobispado, salud y paz en nuestro Señor Jesucristo.

Hacemos saber: Que en el dia de la fecha hemos recibido la Real Carta del tenor siguiente:

«LA REINA.—Muy Reverendo en Cristo Padre, Cardenal de Alameda, mi muy caro y muy amado amigo, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, del antiguo Consejo de Estado, Senador del

Reino.—Habiendo entrado en el quinto mes de mi preñez, y siendo debido el reconocimiento á la Divina misericordia por tan importante beneficio, y que se tributen á Dios las mas rendidas gracias, implorando al mismo tiempo la continuacion de sus soberanas piedades para que me conceda un feliz alumbramiento, he resuelto encargarnos que á este fin se hagan en todas las Iglesias sujetas á vuestra jurisdiccion, y exentas de ella en este Arzobispado, rogativas y oraciones públicas y generales, en lo que me daré de vos por servida. Y de haberlo así dispuesto y ordenado á los Cabildos dependientes de vuestra jurisdiccion ordinaria, y comunicádolo á los exentos de la misma que no pertenezcan á la de las cuatro Órdenes militares; y demás que conserven su exencion por el último Concordato, me dareis aviso, remitiéndome originales por mano de mi infrascrito Ministro de Gracia y Justicia las respuestas que os dieren así el Cabildo de vuestra Santa Iglesia Primada, como los de las Colegiatas, Capillas de Reyes y Muzárabe y los Prelados exentos. Y sea muy reverendo en Cristo Padre, Cardenal de Alameda, mi muy caro y muy amado amigo, nuestro Señor en vuestra continua proteccion y guarda. De Palacio á veintinueve de Enero de mil ochocientos sesenta y uno.—YO LA REINA.—El Ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.»

En su consecuencia, para que se cumpla, cual corresponde, el encargo de S. M. tan propio de su piedad y religiosos sentimientos, hemos dispuesto publicar la preinserta Real Carta